

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO.

NUMERO: 04 VOLUMEN:1 AÑO: 2022	Municipio de Teoloyucan, México, viernes 04 de marzo de 2022.	Ayuntamiento 2022 – 2024
--------------------------------------	---	-----------------------------

Números de ejemplares impresos: 100

"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Gobierno Municipal de Teoloyucan, expide y pública la Gaceta del mes de febrero 2022.

SUMARIO:

Acuerdos aprobados en la Quinta Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 5, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha primero de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para autorizar al Titular de la Tesorería Municipal, para otorgar un subsidio económico del cincuenta por ciento para contribuyentes del sector más vulnerable, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto, con relación al refrendo y mantenimiento anual en los derechos por los servicios de panteones dentro del ejercicio fiscal 2022.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, que servirá como un órgano de consulta que aglutinará al sector público, social y privado con la intención de generar acciones para enfrentar alguna emergencia o desastre y garantizar la protección de la población, sus bienes y su entorno en caso de alguna eventualidad de siniestros, calamidades o desastres que alteren su vida.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para que el Contralor Municipal se constituya como Contralor Honorario y de esta manera, pueda conocer todos los asuntos referentes a esta materia, dentro del Sistema Municipal DIF.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la integración e instalación del Comité de Transparencia, que como sujetos obligados se deberá constituir de acuerdo a los lineamientos instruidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Municipio del Estado de México

5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la integración y creación del Comité para las festividades del aniversario de los Tratados de Teoloyucan, mismo que tendrá verificativo en el mes de agosto.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, lo anterior con la intención de actualizar los registros, controles de inventarios y la conciliación de bienes muebles e inmuebles y si fuera el caso la desincorporación del patrimonio municipal.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la integración de la Comisión de Honor y Justicia perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del recinto oficial para que se lleve a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Solemne, tipo pública, en la Plaza Nacional del Constitucionalismo.

Acuerdos aprobados en la Sexta Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 6, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la creación del Consejo Municipal de Población "COMUPO 2022-2024", en atención a la invitación hecha por el Consejo Estatal de Población "COESPO" esto, con la intención de intercambiar información socio-demográfica, para la mejor aplicación de los planes y programas de la administración Pública Municipal.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la instauración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de México, donde marca la obligatoriedad de la instalación del mismo del primer trimestre de gestión de la actual Administración Pública Municipal.
3. Lectura, discusión y en su caso, autorización al C. Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, presidente Municipal Constitucional, para que en representación del municipio, asistido por el Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el ejercicio fiscal 2022.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación que presenta el C. Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, presidente Municipal Constitucional, para que el Municipio participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.
5. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Quinta Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 5, tipo pública de régimen resolutivo

- 1.- Aprobación para autorizar al Titular de la Tesorería Municipal, para otorgar un subsidio económico del cincuenta por ciento para contribuyentes del sector más vulnerable, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto, con relación al refrendo y mantenimiento anual en los derechos por los servicios de panteones dentro del ejercicio fiscal 2022.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de febrero de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza al Titular de la Tesorería Municipal, para otorgar un subsidio económico del cincuenta por ciento en el pago de refrendo y mantenimiento anual en los derechos por servicios de panteones para contribuyentes del sector más vulnerable, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto, con relación al refrendo y mantenimiento anual en los derechos por los servicios de panteones dentro del ejercicio fiscal 2022. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

2.- Aprobación para la constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, que servirá como un órgano de consulta que aglutinará al sector público, social y privado con la intención de generar acciones para enfrentar alguna emergencia o desastre y garantizar la protección de la población, sus bienes y su entorno en caso de alguna eventualidad de siniestros, calamidades o desastres que alteren su vida.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I, 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 6.12 fracción II, 6.13 y 6.14 del Código Administrativo del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente Municipal Constitucional	Presidente
Secretario del Ayuntamiento.	Secretario Ejecutivo
Coordinador de Protección Civil de Teoloyucan	Secretario Técnico
Presidenta del Sistema Municipal D.I.F. Teoloyucan	Vocal
C. Agustín Acevedo Aguayo, Primer Regidor	Vocal

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Integración y Bienestar

C. Edson Osberto Morales Peña, Tercer Regidor	Vocal
C. Ana Cortes Montaña, Cuarta Regidora	Vocal
Tesorero Municipal.	Vocal
Director de Administración.	Vocal
Director de Servicios Públicos.	Vocal
Director de Obras Públicas	Vocal
Director de Desarrollo Económico y Agropecuario.	Vocal
Director de Desarrollo Urbano.	Vocal
Director de Bienestar Social.	Vocal
Director del Organismo Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Vocal
Director de Medio Ambiente.	Vocal

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

3.- Aprobación para la integración e instalación del Comité de Transparencia, que como sujetos obligados se deberá constituir de acuerdo a los lineamientos instruidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza que el Contralor Municipal se constituya como Contralor Honorífico del Sistema Municipal DIF y de esta manera, pueda conocer todos los asuntos referentes a esta materia, dentro del Sistema Municipal DIF. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

4.- Aprobación para que el Contralor Municipal se constituya como Contralor Honorario y de esta manera, pueda conocer todos los asuntos referentes a esta materia, dentro del Sistema Municipal DIF.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 5. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la integración e instalación del Comité de Transparencia conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley en de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, quedando integrado de la siguiente manera:



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

Presidente	Titular de la Unidad de Transparencia
Secretario técnico	Secretario del Ayuntamiento.
Vocal ejecutivo	Contralor Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

5.- Aprobación para la integración y creación del Comité para las festividades del aniversario de los Tratados de Teoloyucan, mismo que tendrá verificativo en el mes de agosto.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 6. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la integración y creación del Comité para las festividades del aniversario de los Tratados de Teoloyucan, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente Municipal Constitucional	Presidente del Comité
secretario técnico	Secretario del Comité
C. Noemi Marina Santamaria Jiménez, Segunda Regidora	Miembro del Comité.
C. Gloria Martínez Ayala, Quinta Regidora	Miembro del Comité.
C. Maximino Campos Aguilar, Séptimo Regidor	Miembro del Comité.
Director de Cultura	Miembro del Comité.
Cronista Municipal	Miembro del Comité.
Coordinador de Casa de Cultura	Miembro del Comité.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

6.- Aprobación para la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, lo anterior con la intención de actualizar los registros, controles de inventarios y la conciliación de bienes muebles e inmuebles y si fuera el caso la desincorporación del patrimonio municipal.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 7. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la creación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, quedando integrado de la siguiente manera:

Secretario del Ayuntamiento	Presidente
Titular del Órgano Interno de Control	Secretario Ejecutivo.
Síndico Municipal	Vocal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Integración y Bienestar

Tesorero Municipal	Vocal.
Director Jurídico	Vocal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

7.- Aprobación para la integración de la Comisión de Honor y Justicia perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 8 "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión de Honor y Justicia perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad, propuestos por el titular de la dependencia, quedando integrado de la siguiente manera:

Secretario del Ayuntamiento Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez	Presidente
Director Jurídico Consultivo Licenciado Erick Meneses Cabrera	Secretario
Licenciado Gabriel Rangel Fernández	Representante de la unidad operativa de investigación, prevención o reacción.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

8.- Aprobación del recinto oficial para que se lleve a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Solemne, tipo pública, en la Plaza Nacional del Constitucionalismo.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 9. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Primero de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba como recinto oficial la Plaza Nacional del Constitucionalismo, para que se lleve a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Solemne, tipo pública. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

Sexta Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 6, tipo pública de régimen resolutivo

1.- Aprobación para la creación del Consejo Municipal de Población "COMUPO 2022-2024", en atención a la invitación hecha por el Consejo Estatal de Población "COESPO" esto, con la intención de intercambiar información socio-demográfica, para la mejor aplicación de los planes y programas de la administración Pública Municipal.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la creación del Consejo Municipal de Población "COMUPO 2022-2024" quedando integrado de la siguiente manera:

M.A.P. Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional	Presidente del Consejo.
Segunda Regidora, Noemi Marina Santamaria Jiménez	Regidor encargado de la comisión de Población y Vicepresidente.
Lic. Juan Carlos Hernández Sánchez, secretario del Ayuntamiento	Secretario técnico
Cuarta Regidora, Ana Cortes Montaño	Edil y Vocal del Consejo.
Quinta Regidora, Gloria Martínez Ayala	Edil y Vocal del Consejo.
Séptimo Regidor, Maximino Campos Aguilar	Edil y Vocal del Consejo.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

2.- Aprobación para la instauración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de México, donde marca la obligatoriedad de la instalación del mismo del primer trimestre de gestión de la actual Administración Pública Municipal.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la instauración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, quedando integrado de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Integración y Bienestar

M.A.P. Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional	Presidente del Comité
Director de Planeación Municipal y/o Coordinador Daniel Mariano García Fiesco	Secretario Técnico
Lic. Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Representante del Sector Social Aldo Zamudio Heredia	Vocal
Representante del Sector Empresarial Ingeniero Carlos Colin Alarcón	Vocal
.Representante del Sector Público Primer Regidor, Agustín Acevedo Aguayo Tercer Regidor, Edson Osberto Morales Peña Cuarta Regidora, Ana Cortes Montaña	Vocal

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. -----

3.- Autorización al C. Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, presidente Municipal Constitucional, para que en representación del municipio, asistido por el Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el ejercicio fiscal 2022.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del Municipio, asistido por el C. Christian Vargas Quijano; Tesorero Municipal, suscriban la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal (FFAM) para el ejercicio fiscal 2022, descontando durante 09 meses de las Participaciones Federales del Ramo-28 el 11% por conducto de la Secretaria de Finanzas, a través de la Subsecretaria de Tesorería. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

4.- Aprobación que presenta el C. Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, presidente Municipal Constitucional, para que el Municipio participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 5. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de febrero de Dos Mil Veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Juan Carlos Uribe Padilla para que el municipio de Teoloyucan, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024". Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, en uso de las Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los Vecinos de Teoloyucan, México.

H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México
2022 -2024

M.A.P JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VERONICA CORZO LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR

C. ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA

C. GLORIA MARTINEZ AYALA
QUINTA REGIDORA



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Incorporación 1917

C. JESÚS MONTIEL PÉREZ
SEXTO REGIDOR

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR

LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO